

PROGRAMA FORMATIVO

Instalación de muebles de cocina

Marzo 2022





IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la

especialidad:

INSTALACIÓN DE MUEBLES DE COCINA

Familia Profesional: MADERA, MUEBLE Y CORCHO

Área profesional: INSTALACIÓN Y AMUEBLAMIENTO

Código: MAMB04

Nivel de cualificación

profesional:

2

Objetivo general

Instalar muebles de cocina realizando las revisiones y comprobaciones necesarias para asegurar una correcta instalación y uso de herramientas, herrajes y complementos, en condiciones de salud laboral y cumpliendo con la normativa medioambiental.

Relación de módulos de formación

Módulo 1 Instalación de muebles de cocina

80 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Mixta

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición

80 horas

Mixta Duración total de la formación presencial: 50 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Se debe demostrar o acreditar un nivel de competencia en los ámbitos señalados a continuación que asegure la formación mínima necesaria para cursar el módulo con aprovechamiento: - Comunicación en lengua castellana. - Competencia matemática. - Competencia digital.
Experiencia profesional	No se requiere.
Otros	Se requiere que el participante cuente con una correcta conectividad para desarrollar el programa (tanto en su parte síncrona como asíncrona), un equipamiento informático acorde con el seguimiento del curso.
Modalidad mixta	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Arquitecto/a Ingeniero/a Industrial, de Montes, de Materiales o en Organización Industrial Arquitecto/a técnico/a Ingeniero/a técnico/a Industrial, en Diseño industrial o Forestal Técnico/a Superior en Producción de Madera y Mueble Técnico/a Superior en Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Madera, Mueble y Corcho en el área profesional de carpintería y mueble.	
Experiencia profesional mínima requerida	Mínimo 2 años de experiencia en el campo de las competencias relacionadas con la especialidad.	
Competencia docente	Será necesario tener experiencia metodológica o experiencia docente	
Otros	Se requiere que el ponente cuente con una correcta conectividad para desarrollar el programa (tanto en su parte síncrona como asíncrona), un equipo informático acorde con el desarrollo de las sesiones de teleformación.	
Modalidad mixta	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores- formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.	

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula de gestión	45 m ²	2,4 m²/ participante
Taller de instalación de muebles	150 m ²	5 m ² / participante
Almacén de madera y derivados	50 m ²	1,66 m ² / participante

Espacios formativos	Equipamiento	
Aula de gestión	 Mesa y silla para el formador. Mesas y sillas para el alumnado. Material de aula. Pizarra. PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador. PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los participantes. Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa. 	
Taller de instalación de muebles	 Equipos Sierra circular tronzadora- ingletadora, electro-portátil, con mesa superior. Sierra caladora electro-portátil (de vaivén). Taladro-atornillador portátil (a batería) con inversión de giro con batería de repuesto y cargador. Taladro electro-portátil con función percutor e inversión giro. Cepillo electro-portátil. 	

	 Máquina de fresar electro-portátil con juego fresas de fresado, y colocación de bisagras. Lijadora-enrasadora electro-portátil con lijas de banda. Aspirador electro-portátil. Sierras manuales. Pistolas de clavijar-grapar. Herramientas y útiles Serrucho. Martillo. Maceta goma o plástico. Grapadora manual de montaje. Destornillador y juegos de puntas. Cepillo manual. Lima (escofina) (fina, media, basta). Juego se llaves fijas y allen. Juego puntas (allen philips, planas y tork) y conector-alargador para taladro. Juego procas (pared, metal y madera). Sierras para ingletadora (metal, madera, tablero). Juegos de sierra para caladora (metal, madera, aluminio). Juegos de fresa para madera y para colocación de herrajes. Plantillas para colocación de herrajes. Punzón (marcador). Juego Formón. Espátula. Catálogos técnicos de herrajes. Prolongadores mínimo 5 m Recogedor y escoba. Gatos (sargentos). Metro 5 metros y cinta métrica, mínimo 25 m Calibre. Pie de rey. Escuadra/falsa escuadra. Goniómetro (medidor de ángulos). Plomada. Nivel. Gubia. Compás de puntas.
Almacén de madera y derivados	 Estanterías. Maquinaria de transporte apropiado para el desplazamiento de madera y derivados.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento. Los otros espacios formativos e instalaciones tendrán la superficie y los equipamientos necesarios que ofrezcan cobertura suficiente para impartir la formación con calidad.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Si se utiliza el aula virtual han de cumplirse las siguientes indicaciones.

Características

- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.
- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Si la especialidad se imparte en **modalidad mixta**, para realizar la parte presencial de la formación, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente.

Para impartir la formación en modalidad mixta, se ha de disponer del siguiente equipamiento:

Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

Infraestructura

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs. suficiente en baiada v subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Software:

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

Servicios y soporte

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 78201031 Ebanistas.
- 82091068 Montador de muebles de cocina.
- 82091077 Montador de muebles de madera o similares.
- 82091095 Montadores de productos de madera y/o ebanistería, en general.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: INSTALACIÓN DE MUEBLES DE COCINA

OBJETIVO

Instalar muebles de cocina realizando las revisiones y comprobaciones necesarias para asegurar una correcta instalación y uso de herramientas, herrajes y complementos, en condiciones de salud laboral y cumpliendo con la normativa medioambiental.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 80 horas

Mixta: Duración de la formación presencial: 50 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento y uso de los materiales para la instalación de muebles de cocina.
 - Mobiliario de cocina y sus componentes. Nomenclatura, tipos, características, funciones, montaje, materiales y usos. Dimensiones. Acabados. Control de calidad. Normativa aplicable.
 - Adhesivos y cantos para muebles de cocina. Características, tipos y usos. Control de calidad.
 Normas.
 - Herrajes y sistemas de unión, para instalación en obra de muebles de cocina: tipos (para uniones fijas y para uniones móviles), descripción, usos y tecnología de aplicación y ajuste. Trabajo de los sistemas (valoración, carga, esfuerzo). Documentación, catálogos y hojas técnicas.
- Realización del acopio de materiales y desembalado en mobiliario de cocina.
 - Dimensiones críticas para la ubicación del material en destino.
 - Movimiento de cargas para la instalación.
 - Máquinas y equipos utilizados en el transporte de mobiliario para cocinas y sus complementos.
 - Máquinas, técnicas y equipos utilizados en la colocación de los materiales en casa del cliente.
 - Embalaje y protección de mobiliario de cocina y sus complementos. Tipos, usos, problemas que generan.
 - Técnicas de comprobación de recepción de mercancía. Documentos, finalidad, control visual del embalaje y del producto.
- Instalación de muebles de cocina.
 - Interpretación de planos para instalaciones de muebles de cocina y sus elementos de remate.
 - Interpretación de planos de montaje de herrajes y complementos para mueble de cocina.
 - Trabajos de instalación in situ de muebles de cocina y sus complementos: preparación del trabajo, replanteo en obra, técnicas e instrumentos.
 - Mecanizados de montaje (aserrado, seccionado, ingletado, tronzado, vaciado, cepillado, taladrado, grapado, atornillado, etc.). Maquinaria utilizada (tipos, descripción, funcionamiento y mantenimiento), manejo y ajuste de parámetros.
 - Taladrado en montaje sobre obra y sobre electos de mobiliario de cocina: maquinaria portátil, técnica y ajuste de parámetros.
 - Condiciones de la instalación. Parámetros (dimensiones, nivelación y verticalidad). Estado del lugar de instalación (humedad relativa y temperatura del aire, humedad, finalización enfoscados, instalación acristalamiento, encendido calefacción, etc.). Equipos de medición. Técnicas e instrumentos.
 - Calidad en la instalación de muebles de cocina: Factores que intervienen. Valoración de la calidad.
 Elementos a considerar.
 - Instalación de módulos de cocina. Sistemas de montaje y ajuste. Perpendicularidad, alineación, escuadrado. Control de calidad.
 - Instalación y colocación de herrajes. Tipos, técnicas, maquinaria a utilizar. Control de calidad.

- Instalación de puertas. Perpendicularidad, alineación, escuadrado. Control de calidad.
- Instalación de encimeras y elementos de remate. Sistemas de montaje y ajuste.
- Holguras en la instalación de muebles de cocina. Ubicación, redistribución, necesidades, etc.
- Optimizado de la materia prima en elementos lineales (molduras, zócalos, etc.): Finalidad, técnicas, herramientas y usos.
- Técnicas de comprobación de escuadría, horizontalidad y verticalidad. Útiles.
- Instalaciones eléctricas, fontanería, gas, ventilación. Conocimientos básicos. Seguridad.
- Seguridad e higiene en el trabajo en los procesos de instalación de muebles de cocina y elementos auxiliares y en la maquinaria y equipos utilizados.
- Conocimiento de la normativa aplicable a la instalación de muebles de cocina.
 - Normativa de producto-proceso y dimensiones normalizadas en la instalación de muebles de cocina.
 - Normas de seguridad y salud laboral aplicadas a la instalación de muebles de cocina: tipos de riesgos inherentes al trabajo, métodos de protección y prevención, útiles personales de protección y primeros auxilios.
 - Normativa medioambiental aplicable a la instalación de muebles de cocina.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Capacidad de interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- Responsabilidad en el trabajo desarrollado
- Cumplimiento de las normas de producción fijadas por la organización
- Autonomía media en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad
- Orden y limpieza en el puesto de trabajo
- Respeto de los canales de comunicación e información establecidos
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

- Conocimiento y uso de los materiales para la instalación de muebles de cocina.
- Realización del acopio de materiales y desembalado en mobiliario de cocina.
- Instalación de muebles de cocina.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y
 puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar
 los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.